

Resolución

Acta

Nº79/18

15/2018

Paso Carrasco, 20 de Junio de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:I) que es necesario disponer los gastos para el FONDO PARTIDAS MENSUALES período del 20 de Junio al 19 de Julio del 2018.

II) que los mismos serán destinados a alquiler de servicios (alcafe hnos.) \$30.000; Servicio de ; herrería \$ 30.000 Total destinado \$ 60000 (sesenta mil)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.34

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

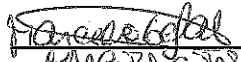
EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

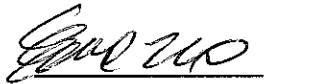
- 1) Aprobar el proveedor para los gastos de FONDO **P. M.** para el período del 20 de Junio al 19 de Julio del 2018, el cual asciende a la suma de **\$ 60.000** (pesos uruguayos sesenta mil).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Firmas corresponden a resolución 79/18 acta nº15


Firma Alcalde


~~Concejal~~
HANGUEN
Concejal


Concejal
CESAR ACOSTA


Concejal
EDUARDO BISSOL


Concejal
MARTINIANO MESA

Vale FONDO P.M. (FONDO PARTIDAS MENSUALES). —


LUIS MARTINEZ
ALCALDE
MUNICIPIO PASO CAÑABSCO